

autorizado a realizar los procedimientos legales requeridos por la Ley No. 659 sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944 para cambiar su nombre y apellido por el de Benis Antonio González Pockels;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades de publicidad requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que en fecha 22 de julio de 1964, la Secretaría de Estado de Justicia ha comunicado al Poder Ejecutivo que no se ha producido ninguna oposición al deseo del señor Bení Jansen Pockels;

VISTOS los artículos 81, 82, 83 de la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza al señor Bení Jansen Pockels a cambiar su nombre y apellido por el de Benis Antonio González Pockels.

Art. 2.— El presente decreto se publicará en la Gaceta Oficial.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y cuatro, años 12º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid (abral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1267, que otorga el exequátur de Notario Público, para ejercer en el Distrito Nacional, al Dr. Alejandro A. Asmar Sánchez,

(G. O. Nº 8881, del 12 de Agosto de 1964)

República Dominicana
EL TRINIVIRATO

NUMERO 1267

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur al Dr. Alejandro A. Asmar Sánchez, para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Distrito Nacional, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1268, que otorga el exequátur de Notario Público al Dr. Leonel Roberto Rodríguez Rib.

(G. O. Nº 8881, del 12 de Agosto de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1268

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur al Doctor Leo-